



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16 ABR. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 678 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña MONICA YOLANDA BUSTOS CONTRERAS, RUT. N° 11.076.062-5, con domicilio particular en calle Cesar Roa Villagra n° 499 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial rol n° 203726.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 56 de fecha 02 de abril de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Venta y Reparación de Joyas – Vta. de Perfumes – Regalos – Arreglos Florales y Servicios de Fotocopiado, Rol: 203726, de propiedad de doña MONICA YOLANDA BUSTOS CONTRERAS, desde Avda. O'Higgins n° 672, al nuevo local ubicado en Avda. O'Higgins n° 297 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Mónica Yolanda Bustos Contreras.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE DULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL